

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de noviembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref-
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Nit. 890.806.490-5
Demandados : DAVID GUILLERMO FLÓREZ MIDEROS
C.C. Nro. 1.085.261.134
DANIELA FRANCO RIVERA
C.C. Nro. 1.054.922.767
Radicado : 17-042-40-89-001-2021-00155-00
Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO BANCO AV VILLAS
Sustanciación : Nro. 652

El oficio proveniente del **BANCO AV VILLAS**, como respuesta a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vinculo:

[31RespuestaAVVILLAS-DAVIDGUILLERMO.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 159 fijado el 03 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e00768f464407fd5a9c81699c135dc608f25b80ade9696e0f0d759029957b605**

Documento generado en 02/11/2022 05:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>